

Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima» (sociedad dominante), «Diagniscan, Sociedad Anónima», «Leventon, Sociedad Anónima», «Grupo de Empresas Alfa Médica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Proyectos Inmobiliarios Werfen 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (antes denominada «Catalana de Instrumentación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), «Rego y Compañía, Sociedad Anónima» y «Caribu Medical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, al régimen especial de los grupos de sociedades regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Delegación de facultades al respecto.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Un Administrador solidario.—56.074.

LEISURE & GAMING CORPORATION, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SANTA ANDREA, S. L.
Sociedad unipersonal
GLOBAL MANAGEMENT TRUST, S. A.
Sociedad unipersonal
SPEAKING COIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Inmobiliaria Santa Andrea, Sociedad Limitada», «Global Management Trust, Sociedad Anónima» y «Speaking Coin, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Leisure & Gaming Corporation, Sociedad Limitada», de las mercantiles «Inmobiliaria Santa Andrea, Sociedad Limitada», «Global Management Trust, Sociedad Anónima» y «Speaking Coin, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de marzo de 2001, y en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 22 de agosto de 2001.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Leisure & Gaming Corporation, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases espe-

ciales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—El Administrador solidario de «Leisure & Gaming Corporation, Sociedad Limitada», Manuel Lao Gorina.—El Consejero Delegado de «Inmobiliaria Santa Andrea, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal Agustín Martínez Guerrero.—El Presidente del Consejo de Administración de «Global Management Trust, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Administrador único de «Speaking Coin, Sociedad Limitada», Josep Vila Beltrán.—55.183.

2.ª 15-11-2001

LOS LIMONEROS DE MORAIRA S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 29.026.040 pesetas, con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a un socio y mediante la amortización de 62.220 acciones de esta compañía, números 51.781 al 112.000, ambos inclusive, a él pertenecientes. La ejecución del acuerdo tendrá lugar transcurrido un mes, a contar desde el último de los anuncios a que se refiere el artículo 165 de la Ley. Asimismo y de conformidad con la Ley 46/98, la propia Junta acordó la redenominación del capital social en euros y, por razones de ajuste, su aumento con cargo a reservas disponibles en 161,64 euros, dejándolo establecido en 150.162 euros.

Moraira-Teulada, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador Único, Juan Ivars Rostoll.—55.070.

MAJORICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Majorica, Sociedad Anónima» a la reunión de Junta general extraordinaria de la compañía a celebrar en el domicilio social sito en Manacor, Islas Baleares, vía Majorica, 48, en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2001 a las doce horas y en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2001 a las doce horas, para deliberar y acordar en su caso, sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Apoderamiento.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el informe de los Administradores, propuesta de acuerdos y demás documentación necesaria que pueden solicitar sea remitida gratuitamente.

Manacor, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, «Iberian Investment Holding Group, Sociedad Anónima».—56.145.

MAQUEXPLOT, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVIBA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de noviembre de 2001, la Junta General de Socios de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por el Consejo de Administración de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Maquexplot, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Maquexplot, Sociedad Limitada» y «Serviba, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.362. y 3.ª 15-11-2001

METRA KIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social el 1 de octubre de 2001, tomó, por unanimidad, el acuerdo de transformar el régimen de esta sociedad en el de sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Salanova Romá.—55.876. 2.ª 15-11-2001

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da a conocer que el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2001, acordó, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2001, ejecutar el acuerdo de ampliar el capital con cargo a la reserva de revalorización, Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, aumentando el capital en 4.355.000 euros, mediante la emisión de 1.742.000 acciones nuevas ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad,